

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO PERSONAL	REFERENCIA PERS2023000853
Código Seguro de Verificación: 5bd5cfa9-79f0-416a-92ef-ee5c86669029 Origen: Ciudadano Identificador documento original: 1085569 Fecha de impresión: 12/12/2023 13:03:12 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- CARROZA GARCIA JOSE ANTONIO - - 12/12/2023 13:01:40 - Cargo: EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL	



ANUNCIO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL PRIMER Y SEGUNDO EJERCICIO

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE ACCESO LIBRE Y SISTEMA DE OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 164, del 12 de julio de 2023 (página 272), y en el Boletín Oficial del Estado número 185, del 4 de agosto de 2023 (página 115761)

Según establece la base 8.1 “Desarrollo y calificación de la fase de oposición.”:

La fase de oposición, previa a la fase de concurso, constará de los siguientes ejercicios, cada uno de ellos de carácter eliminatorio:

- Primer ejercicio: consistirá en contestar un cuestionario de 120 preguntas que versarán sobre el contenido del programa que figura en el Anexo II de estas bases. Los cuestionarios estarán compuestos por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. **El tiempo para su realización será de 130 minutos.** Las primeras 25 preguntas del cuestionario corresponderán a los temas de materias comunes del programa que figura como Anexo II a estas bases.

A este número de preguntas se añadirán otras nueve preguntas adicionales de reserva, que deberán ser contestadas en el tiempo establecido para el ejercicio, que en el caso de la posible anulación de alguna de aquéllas las sustituirán.

- Segundo ejercicio: consistirá en desarrollar por escrito dos temas, uno de ellos perteneciente a las materias comunes y otro a las materias específicas, que se determinarán por el órgano de selección o sorteo público en el mismo acto del ejercicio, extraídos del programa que figura en el Anexo II de estas bases. **El tiempo para la realización de este ejercicio será, como máximo, de dos horas.** Se valorarán los conocimientos, la claridad y el orden de ideas, así como la calidad de la expresión escrita y la forma de presentación y exposición. El Tribunal podrá determinar que se proceda a la lectura pública del segundo y/o tercer ejercicio, siendo eliminadas aquellas personas que no se presenten a la lectura y pudiendo, a su conclusión, solicitar las aclaraciones sobre las materias tratadas y pedir cualesquiera otras explicaciones complementarias.

Según establece la base novena “CALIFICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO”:

Los ejercicios serán calificados de cero a diez puntos, siendo eliminados/as aquellos/as aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Todas las calificaciones de los ejercicios deberán ser redondeadas al valor del segundo decimal, en el caso de empate podrá ser redondeada al tercer decimal.

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO PERSONAL	REFERENCIA PERS2023000853
Código Seguro de Verificación: 5bd5cfa9-79f0-416a-92ef-ee5c86669029 Origen: Ciudadano Identificador documento original: 1085569 Fecha de impresión: 12/12/2023 13:03:12 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- CARROZA GARCIA JOSE ANTONIO - - 12/12/2023 13:01:40 - Cargo: EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL	



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

El órgano de selección queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido de conformidad con el sistema de valoración que se adopte en cada prueba selectiva, garantizando en todo caso la idoneidad de los/las aspirantes seleccionados/as con independencia del turno por el que se participe.

Las calificaciones para cada uno de los ejercicios se otorgarán como sigue:

Primer ejercicio: en la calificación de este ejercicio cada pregunta contestada correctamente se valorará con 1,00 puntos; la pregunta no contestada, es decir, que figuren las tres opciones en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con el equivalente a 1/3 del valor de la respuesta correcta.

El cálculo a realizar sería el siguiente: $C = [PC - (PE / n^{\circ}OP)] \times (NmáxP / PV)$

C = Calificación

PC = Preguntas correctas

PE = Preguntas erróneas

n°OP = Número de opciones a contestar

PV = Número de preguntas válidas totales

NmáxP = Nota máxima posible

Segundo ejercicio: En caso de que el tribunal establezca la realización de la lectura del ejercicio, tras dicha lectura pública del ejercicio, los/las aspirantes serán puntuados/as por cada miembro del órgano de selección con dos notas, una por cada tema, entre cero y diez puntos, tras la lectura pública del ejercicio, en el caso de que el tribunal decidiera la lectura. Posteriormente, la suma de las calificaciones parciales de cada uno de los temas se dividirá entre el número de asistentes del órgano de selección, obteniéndose dos calificaciones entre cero y diez puntos, una para cada uno de los temas. Será preciso para aprobar este segundo ejercicio alcanzar un mínimo de cinco puntos en cada una de estas calificaciones parciales. Para obtener la calificación final del ejercicio, se dividirá entre dos la suma de estas calificaciones parciales.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el órgano de selección deberá publicar, con anterioridad a la realización de las pruebas, los criterios de corrección, valoración y superación de estas que no estén expresamente establecidos en estas bases.

Cada uno de los temas será valorado siguiendo los siguientes criterios:

- Por los conocimientos del tema :70 %
- Por la claridad y el orden de ideas: 10 %
- Por la calidad de la expresión escrita: 10 %
- Por la forma de presentación y exposición: 10 %

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO PERSONAL	REFERENCIA PERS2023000853
Código Seguro de Verificación: 5bd5cfa9-79f0-416a-92ef-ee5c86669029 Origen: Ciudadano Identificador documento original: 1085569 Fecha de impresión: 12/12/2023 13:03:12 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- CARROZA GARCIA JOSE ANTONIO - - 12/12/2023 13:01:40 - Cargo: EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL	



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

Se procederá por parte del Tribunal a la publicación de la plantilla del primer ejercicio, dando un plazo a los aspirantes de 2 días naturales para realizar las oportunas alegaciones a dicho cuestionario.

Una vez cumplido el plazo de alegaciones, se procederá a publicar la lista de calificaciones del primer ejercicio con el número de plica y la calificación obtenida.

Una vez efectuado el anuncio de la lista de calificaciones del primer ejercicio, el Tribunal procederá a la apertura, en acto público, de los sobres cerrados que contienen las plicas identificativas que permitirán asociar a cada aspirante con la calificación obtenida en el ejercicio.

La fecha y hora de celebración de este acto público de apertura se publicará en tablón de anuncios y en la web municipal (www.ayto-sanfernando.com.) con, al menos, 24 horas de antelación a su celebración.

El segundo ejercicio sólo se procederá a corregir si se ha superado el primer ejercicio.

En San Fernando de Henares a fecha de firma

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL